

HCD – General Arenales

Honorable Concejo Deliberante de General Arenales



ORDENANZA N° 2061/17

Fecha de sanción: 26/12/2017

El Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades

ACUERDA Y SANCIONA

ARTICULO 1º: Ratificase en su contenido el CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO PARA EL PERSONAL DE LA MUNICIPALIDAD DEL PARTIDO DE GENERAL ARENALES, firmado en fecha 27/01/2016 por el Municipio de General Arenales y los gremios que representan a los empleados municipales del Distrito, por el cual se reglamenta el empleo público municipal.

ARTICULO 2º: Se adjunta a la presente copia del Convenio Colectivo, la que formará parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, archívese.

Dado en la sala de sesiones del honorable concejo deliberante, a los veintiséis días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete.

Corresponde a Expte. Nro. 1919/17